



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/057/2018

Folio: 00242818

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril de 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 15 del presente mes y año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00242818 por el cual solicita:

“...por medio de la presente, hago solicitud de todos los datos electorales históricos para el estado de Tamaulipas. Si fuera posible, agradecería la siguiente información de cada uno de los partidos de cada una de las elecciones municipales de las que el instituto disponga (históricas y recientes):

- 1. El año***
- 2. Municipio***
- 3. Número de votos, el número total de votos y la lista nominal (o el porcentaje de participación)***
- 4. El nombre de los candidatos para el cargo de presidente municipal/alcalde***
- 6. Alguna otra información disponible (por ejemplo, la profesión, la edad, y el género de los candidatos)...”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de complimentar lo solicitado mediante oficios UT/183/2018 y UT/184/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto.

El Director Ejecutivo de Organización, mediante oficio DEOLE/176/2018 remiten su contestación en los siguientes términos:

“Por cuanto hace a los resultados de las elecciones locales de Ayuntamiento de los años 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2009-2010, 2012-2013 y 2015-2016 al respecto dicha información se remite en formato Excel.

Ahora bien, por lo que respecta al porcentaje de participación ciudadana durante las elecciones celebradas, le informo que derivado de la búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, se pone a su disposición el porcentaje de participación ciudadana de los procesos electorales comprendidos del 1995 al 2016.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Año	Lista nominal	Votación	%
1995	1358698	837346	61.63
1998	1,612,026	899,618	55.81
2001	1,836,146	955,354	52.01
2004	2,085,184	1,079,275	51.76
2007	2,318,734	1,133,240	48.78
2009-2010	2,480,192	1,101,521	44.41
2012-2013	2,504,163	1,212,663	48.43
2015-2016	2,557,228	1,438,014	56.23

Por otro lado la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, remite su contestación por oficio DEPPAP/341/2018, manifestando lo siguiente:

"...le comunico a Usted que la información solicitada en los numerales 1, 2 y 4, una vez que se realizó la búsqueda en los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se generó archivo digital en donde se le proporciona la información existente; respecto a la información solicitada en el numeral 6, se le proporciona el dato correspondiente al género, toda vez que de los demás no obra información en los archivos de esta Dirección Ejecutiva..."

Cabe mencionar que el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus párrafos tercero y cuarto, establece que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 144 mandata que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a **cinco días**.*

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando de la forma en que obran en los archivos de este Instituto. Aunado a lo anterior, esta unidad le proporciona una liga en donde podrá consultar, adquirir y reproducir más información que le podría ser de utilidad (al final se encuentran las memorias de los procesos electorales):

<http://ietam.org.mx/portal/Gacetas.aspx>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remitir el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

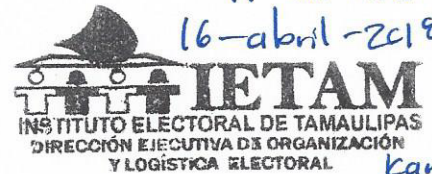


UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/183/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Abril de 2018

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E



11:36 hrs
16-abril-2018

Karen
Aimee

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	15-04-2018	UT/SUT/057/2018	00242818

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 15 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/184/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Abril de 2018

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
COORDINADORA PROVISIONAL DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLITICOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA
DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES
POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E



Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	15-04-2018	UT/SUT/057/2018	00242818

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 15 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Oficio No. DEOLE/176/2018

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril de 2018

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su Oficio No. UT/183/2018, mediante el cual remite solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificadas con número de folio 00242818 donde “... información de casa uno de los partidos de cada una de las elecciones municipales de las que el instituto disponga (histórica y reciente) 1- el año. 2 municipio, 3. Número de votantes, el número total de votos y la lista nominal (o el Porcentaje de participación) ,4. El nombre de los candidatos para el cargo de presidente municipal/alcalde, 6. Alguna otra información disponible (ejemplo, la profesión, la edad, y el género de los candidatos).....”; me permito informar lo siguiente:

Por cuanto hace a los resultados de las elecciones locales de Ayuntamiento de los años 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2009-2010, 2012-2013 y 2015-2016 al respecto dicha información se remite en formato Excel.

Ahora bien, por lo que respecta al porcentaje de participación ciudadana durante las elecciones celebradas, le informo que derivado de la búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, se pone a su disposición el porcentaje de participación ciudadana de los procesos electorales comprendidos del 1995 al 2016.

Año	Lista nominal	Votación	%
1995	1358698	837346	61.63
1998	1,612,026	899,618	55.81
2001	1,836,146	955,354	52.01
2004	2,085,184	1,079,275	51.76
2007	2,318,734	1,133,240	48.78
2009-2010	2,480,192	1,101,521	44.41
2012-2013	2,504,163	1,212,663	48.43
2015-2016	2,557,228	1,438,014	56.23



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

No omito referir, que por cuanto hace al nombre de candidatos para el cargo de presidente municipal y/o alcaldía, profesión y genero esta Dirección Ejecutiva no cuenta con dicha información con fundamento en el artículo 134 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
Director Ejecutivo



C.c.p.- MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA.- Consejero Presidente.- Para superior conocimiento.
MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR- Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin.
ARCHIVO.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Oficio No. DEPPAP/341/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de abril de 2018

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00242818

**Lic. Nancy Moya De La Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
del Instituto Electoral de Tamaulipas**

En atención a su Oficio No. UT/184/2018 recibido en fecha 16 de abril de 2018, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. _____, que en general solicita:

“.....Hago solicitud de todos los datos electorales históricos para el Estado de Tamaulipas. Si fuera posible, agradecería la siguiente información de cada uno de los partidos de cada una de las elecciones municipales de las que el instituto disponga (históricas y recientes):

- 1. El año*
- 2. Municipio*
- 3. 3 Número de votos, el número total de votos y la lista nominal (o el porcentaje de participación)*
- 4. 4. El nombre de los candidatos para el cargo de presidente municipal/alcalde*
- 6. Alguna otra información disponible (por ejemplo, la profesión, la edad, y el género de los candidatos)”*

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta, le comunico a Usted que la información solicitada en los numerales 1, 2, y 4, una vez que se realizó la búsqueda en los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se generó archivo digital en donde se le proporciona la información existente; respecto a la información solicitada en el numeral 6, se le proporciona el dato correspondiente al género, toda vez que de los demás no obra información en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, respecto a la información solicitada en el numeral 3, le informo que no se cuenta con dicha información, en virtud de que dichos trabajos no competen a esta Dirección Ejecutiva.

Para su conocimiento, remito el presente oficio y anexo digital a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D. J. C.

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos
y Agrupaciones Políticas del IETAM**

C.e.p. Lic. Miguel Ángel Chávez García. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.
C.e.p. Mtro. José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
C.e.p. Archivo.

Elaboró: JCG

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones
Políticas

Revisó: JFCO

